CONTRATO N° 07/2022

Entre la Municipalidad de Eusebio Ayala, domiciliada en Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. **VÍCTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE**, con Cédula de Identidad N° 3.268.032, y la Secretaria General Abg. **ANTIA RAQUEL ACOSTA** con Cédula de Identidad N° 2.249.699 denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA,** con **RUC 3182269-0** domiciliada en Natalicio Talavera c/ Mcal. Estigarribia, Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Señor **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** con Cédula de Identidad N° 3.182.269, denominada en adelante el contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO CON POZO CIEGO PARA LA PLAZA INDEPENDENCIA NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/22 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO CON POZO CIEGO PARA LA PLAZA INDEPENDENCIA NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406.789

GFEN CONSTRUCCIONES RC: 3.182.269 - 0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 07/2022, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala, según Resolución N° 727/22. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 899/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA • INTENDENCIA MUNICIPAL •

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OFERENTE:			GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR CON RUC 3182269-0			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1		**Construcción de Baño Público con Pozo Ciego para la Plaza Independencia**	**Unidad Medida Global**	**1**	**99.123.583**	**99.123.583**
1.1	72131601-013	DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA DE TERRENO	Unidad Medida Global	1	3.226.000	3.226.000
1.2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	46,74	4.060	189.764
1.3	72141511-001	EXCAVACION PARA CIMIENTO DE PBC	Metros cúbicos	12	38.976	467.712
1.4	72131601-003	CIMIENTO DE PBC DE 0.45X0.70 m	Metros cúbicos	12	406.000	4.872.000
1.5	72101703-003	MURO DE NIVELACION DE 0.30 m	Metros cuadrados	11,3	178.640	2.018.632
1.6	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL CON HIDROFUGO	Metro lineal	37,7	42.224	1.591.845
1.7	72101703-003	MURO DE ELEVACION DE LADRILLO HUECO DE 0.15 m	Metros cuadrados	120	56.840	6.820.800
1.8	72131601-001	ENCADENADO SUPERIOR DE 0.13X0.20 m	Metro lineal	37,7	115.304	4.346.961
1.9	72101607-006	REVOQUE INTERIOR DE PAREDES	Metros cuadrados	147	30.856	4.535.832
1.10	72101607-006	REVOQUE EXTERIOR DE PAREDES	Metros cuadrados	68,5	32.480	2.224.880
1.11	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	Metros cuadrados	46,74	44.660	2.087.408
1.12	72131601-009	CARPETA Y PISO CERAMICO	Metros cuadrados	46,74	60.900	2.846.466
1.13	72131601-009	AZULEJO CERAMICO DE 0.30 m	Metros cuadrados	80	89.320	7.145.600
1.14	72101607-005	ZOCALO	Metro lineal	37,7	27.446	1.034.714
1.15	72131601-007	TECHO DE CHAPA CON ESTRUCTURA METALICA	Metros cuadrados	46,74	211.120	9.867.749
1.16	72102602-005	PUERTA METALICA DE 1.00X2.10 m	Unidad	2	649.600	1.299.200
1.17	72102602-005	PUERTA DE EUCATEX DE 0.90X2.10 m	Unidad	2	292.320	584.640
1.18	72102602-005	VENTANA DE 0.50X1.20	Unidad	4	649.600	2.598.400
1.19	72102602-005	PUERTA DE EUCATEX DE 0.70X2.10 m	Unidad	4	227.360	909.440
1.20	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS INODORO	Unidad	6	568.400	3.410.400
1.21	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS PILETA DE LAVAR	Unidad	8	527.800	4.222.400
1.22	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS - MIGITORIO	Unidad	3	649.600	1.948.800
1.23	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS - CAMBIADOR DE BEBE	Unidad	2	974.400	1.948.800
1.24	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS - BARRA METALICA	Unidad	2	326.400	652.800

1.25	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS - SUJETADOR METALICO	Unidad	2	730.800	1.461.600
1.26	72131601-011	INSTALACIONES SANITARIAS - MESADA DE PORCELANATO	Metros cuadrados	3,6	178.640	643.104
1.27	72131601-011	INSTALACIONES SANITATIAS - PLACA DIVISORIA DE ACERO	Unidad	2	1.810.760	3.621.520
1.28	72102602-007	MAMPARA EUCATEX	Metros cuadrados	31,75	154.280	4.898.390
1.29	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑO CORRUGADO	Metro lineal	33	8.840	291.720
1.30	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ELECTRODUCTO DE 1"	Metro lineal	33	8.840	291.720
1.31	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJA DE CONEXIÓN	Unidad	4	16.440	65.760
1.32	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAJA DE LLAVE	Unidad	4	16.040	64.160
1.33	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE DE 2MM	Metro lineal	45	8.840	397.800
1.34	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CABLE DE NYY DE 2X6 MM	Metro lineal	35	8.840	309.400
1.35	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LLAVE TERMOMAGNETICA RIELERA DE 1 X 25 AMP	Unidad	2	20.040	40.080
1.36	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LLAVE DE 1 PUNTO CON TOMA CORRIENTE	Unidad	4	200.800	803.200
1.37	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE LLAVE DE 1 PUNTO	Unidad	2	176.800	353.600
1.38	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1 X 40W C/ CAPACITOR	Unidad	6	136.040	816.240
1.39	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - PROVISIÓN, COLOCACIÓN Y ALIMENTACIÓN DE TABLERO SECCIONAL	Unidad	1	1.999.120	1.999.120
1.40	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - REGISTRO ELECTRICO 30 X 30 X 70	Unidad	1	255.128	255.128
1.41	72131601-012	PINTURA INTERIOR DE PAREDES AL LATEX	Metros cuadrados	147	36.542	5.371.674
1.42	72131601-012	PINTURA EXTERIOR DE PAREDES	Metros cuadrados	68,5	34.104	2.336.124
1.43	72131601-007	CONSTRUCCION DE POZO CIEGO DE 6 MTS DE PROFUNDIDAD POR 1,30 MTS DE ANCHO INCLUIDO MANPOSTERIA CON BASE DE LADRILLOS Y CEMENTO	Metros cúbicos	8	406.000	3.248.000
1.44	82101502-004	CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	1.004.000	1.004.000
		PRECIO TOTAL				**99.123.583**

EL MONTO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANIES: 99.123.583 (guaraníes noventa y nueve millones ciento veintitrés mil quinientos ochenta y tres).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *(no aplica).*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: PLAZA INDEPENDENCIA NACIONAL SITIO EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL ESQ. ACOSTA ÑU. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA ANTICIPOS.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/22 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO CON POZO CIEGO PARA LA PLAZA INDEPENDENCIA NACIONAL.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto de 2022.

Abg. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Victor Manuel Giménez Insaurralde
Intendente Municipal

Giovanni Fabrizio Elizaur NIcolicchia
Contratista